PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

03 de noviembre de 2022

15ta Sesión Ordinaria Reunión Nº 64

**Presidentes:** Dr. Roberto Gattoni – Presidente Nato.

 Prof. Carlos Antonio Platero –Vicepresidente Segundo.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CABELLO, Eduardo Omar

QUIROGA, Horacio Juan

**SUMARIO**

 **I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

 **II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

 **III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 20 de octubre del año 2022. (p. 2)

**II IV - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

**DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente 2348-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 61 por el que se aprueba el acta de Entendimiento de Cooperación y Asistencia suscripta entre la Subsecretaría de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan.(p. 2 y sig.)
2. **Expediente 2349-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 62, por el que aprueba el convenio específico suscripto entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público. (p. 3 )
3. **Expediente 2496-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Minería en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 66, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia suscripto entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan y la Asociación Sindical del Personal Jerárquico, Profesional y Técnico de la actividad Minera Argentina. (p. 3 y sig.)
4. **Expediente 2498-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 68, por el que se aprueba la Adenda II al convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la provincia de San Juan (CONVE-2022-16985988-APNDGD#MTR). (p. 4 y sig.)
5. **Expediente 2499-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 69, por el que se aprueba la Adenda al convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de San Juan (CONVE-2022-16985988-APNDGD#MTR). (p. 4 y sig.)
6. **Expediente 2529-2022:** Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 70, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 5 y sig.)
7. **Expediente 2123-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Primero por el que declara de interés artístico, social y cultural la participación de la academia AcercArte en el festival “Cosquín abraza al IDAF”. (p. 6 y sig.)

**VIII ) Expediente 2438-2022:** Despacho de la Comisión de Salud y Deporte en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo y sanitario las "1° Jornadas Cuyanas de Infectología". (p. 7)

1. **Expediente 2447-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en la Comunicación Oficial presentada por la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo por la que dan a conocer los nombres de alumnos egresados de la carrera de Abogacía con mejores promedios, conforme artículo 10 de la Ley N° 868-F. (p. 7 y sig.)
2. **Expediente 2470-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por InterBloque, por el que se declara de interés cultural la XIII Fiesta Provincial de la Diversidad LGBTIQ+. (p. 8 y sig.)
3. **Expediente 2526-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que se declara de interés social, cultural y educativo la "Jornada Nacional de Coaching Ontológico". (p. 9)
4. **Expediente 2531-2022:** Despacho de la Comisión de Salud y Deporte en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés deportivo, social y cultural la clásica carrera de ciclismo Doble Chepes. (p. 9 y sig.)
5. **Expediente 2536-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social y cultural el "XXI Festival de Amistad y Sabores". (p. 10)
6. **Expediente 2537-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, educativo y cultural la "VI Feria del Libro Institucional - Leer te empodera: palabras, futuro e imaginación Reconstruyendo memoria, lazos e identidad". (p. 10 y sig.)
7. **Expediente 2544-2022:** Despacho de la Comisión de Economía y Defensa al Consumidor en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés cultural, social y educativo el Programa "Jornada de Jóvenes Administradores de Empresas 2022". (p. 11 y sig.)
8. **Expediente 2556-2022:** Despacho de las Comisiones de Salud y Deporte y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Comunicación presentado por el interBloque para la solicitud de Informe al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, mediante el Ministerio de Salud Pública respecto a la situación que motivó la denuncia formulada por la Obra Social Provincia. (p. 12)

 **PROYECTOS PRESENTADOS:**

**25) Expediente 2598-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social y cultural el "Festival de Doma y Destrezas Criollas". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 12 y sig.)

 **27) Expediente 2672-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Lealtad por el que solicita se declare de interés provincial la Primera Jornada Provincial de Medicina Domiciliaria organizada por el Colegio Médico de San Juan. (SU MODIFICACION DE DESTINO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 13)

**31) Expediente 2706-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, turístico y cultural la "76° Edición de la Fiesta en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro".(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 13 y sig.)

**32) Expediente 2713-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés el "Ciclo de Cine y Debate, la Escena Justa". (SU MODIFICACION DE DESTINO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 14)

**33) Expediente 2730-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que se declara de interés sanitario, educativo y social el taller práctico de Entrenamiento Suturas Mecánicas y Energía. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 14 y sig.)

**V -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 15)

**SANCIONES**

**1) LEY Nº 2450-R:** Por la que se aprueba el Acta de Entendimiento de Cooperación y Asistencia suscripta entre la Subsecretaría de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan. (p. 2 y sig.)

1. **LEY Nº 2451-R:** Por la que aprueba el convenio específico suscripto entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público. (p. 3)
2. **LEY Nº 2452-B:** Por la que se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia suscripto entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan y la Asociación Sindical del Personal Jerárquico, Profesional y Técnico de la actividad Minera Argentina. (p. 3 y sig.)
3. **LEY Nº 2453-A:** Por la que se aprueba la Adenda II al convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la provincia de San Juan (CONVE-2022-16985988-APNDGD#MTR). (p. 4 y sig.)
4. **LEY Nº 2454-A:** Por la que se aprueba la Adenda al convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de San Juan (CONVE-2022-16985988-APNDGD#MTR). (p. 4 y sig.)
5. **LEY Nº 2455-S:** Por la que se aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 5 y sig.)
6. **RESOLUCION Nº 121:** Por la que se declara de interés artístico, social y cultural la participación de la academia AcercArte en el festival “Cosquín abraza al IDAF”. (p. 6 y sig.)
7. **RESOLUCION Nº 122:** Por la que se declara de interés social, educativo y sanitario las "1° Jornadas Cuyanas de Infectología". (p. 7)
8. **COMUNICACIÓN Nº 123:**  Comunicación Oficial presentada por la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo por la que dan a conocer los nombres de alumnos egresados de la carrera de Abogacía con mejores promedios, conforme artículo 10 de la Ley N° 868-F. (p. 7 y sig.)
9. **RESOLUCION Nº 124:** Por la que se declara de interés cultural la XIII Fiesta Provincial de la Diversidad LGBTIQ+. (p. 8 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 125:** Por la que se declara de interés social, cultural y educativo la "Jornada Nacional de Coaching Ontológico". (p. 9)
11. **RESOLUCION Nº 126:** Por la que se declara de interés deportivo, social y cultural la clásica carrera de ciclismo “Doble Chepes”. (p. 9 y sig.)
12. **RESOLUCION Nº 127:** Por la que se declara de interés social y cultural el "XXI Festival de Amistad y Sabores". (p. 10)
13. **RESOLUCION Nº 128:** Por la que se declara de interés social, educativo y cultural la "VI Feria del Libro Institucional - Leer te empodera: palabras, futuro e imaginación Reconstruyendo memoria, lazos e identidad". (p. 10 y sig.)
14. **RESOLUCION Nº 129:** Por la que se declara de interés cultural, social y educativo el Programa "Jornada de Jóvenes Administradores de Empresas 2022". (p. 11 y sig.)
15. **COMUNICACIÓN Nº 12:** Solicitud de informes al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, mediante el Ministerio de Salud Pública, respecto a la situación que motivó la denuncia formulada por la Obra Social Provincia. (p. 12)
16. **RESOLUCION Nº 130:** Por la que se declara de interés social y cultural el "Festival de Doma y Destrezas Criollas". (p. 12 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 131:** Por la que solicita se declare de interés provincial la Primera Jornada Provincial de Medicina Domiciliaria organizada por el Colegio Médico de San Juan. (p. 13)
18. **RESOLUCION Nº 132:**  Por la que se declara de interés social, turístico y cultural la "76° Edición de la Fiesta en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro". (p. 13 y sig.)
19. **RESOLUCION Nº 133:** Por la que se declara de interés el "Ciclo de Cine y Debate, la escena Justa". (p. 14)
20. **RESOLUCION Nº 134:** Por la que se declara de interés sanitario, educativo y social el taller práctico de Entrenamiento Suturas Mecánicas y Energía. (p. 14 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:50 horas, dice el:

–APERTURA DE LA SESIÓN–

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de veintisiete señoras y señores diputados, se declara abierta la Décima Quinta Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha, por Decreto Nº 412-VPS-2022.

 – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Marcela Quiroga, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

 – DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 01 de noviembre de 2022.*

*DECRETO Nº 412-VPS-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo quinta sesión ordinaria del corriente año.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23º, incisos 2., 6 y 9 y artículo 100º.*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a*

 *celebrar la Décimo Quinta Sesión Ordinaria para el día 03 de noviembre del año 2022 a las 9:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

 *Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Dr. Carlos Antonio Platero, Vicepresidente Segundo de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para que se omita la lectura, ya que cada uno de los diputados tenemos en nuestras bancas el Orden del Día.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del señor diputado Abarca.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Carrión.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para que se incorpore en el Orden del Día el Proyecto de Resolución, Expediente 2713 para que sea tratado sobre tablas, debido a la proximidad de la fecha. Es una Resolución para declarar de interés cultural y educativo el Círculo de Cine y Debate, la misma comienza la semana que viene.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Vamos a hacer una corrección. La moción realizada, señor diputado, no es para incorporar el expediente ya que se encuentra en el Orden del Día. Lo que debe solicitar es que sea tratado sobre tablas.

 Entonces, para rectificar, está en consideración el Orden del Día, con la modificación realizada.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerar el Punto 1 del Anexo I del Orden del Día. Está en consideración la Versión Taquigráfica de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria con fecha 20 de octubre de 2022.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobada-

**Sr. Gioja (J. Carlos).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a solicitar la reconsideración del Orden del Día, para la incorporación de un punto, que por la fecha que se va a realizar el evento, no llegamos a la próxima Sesión, para que se trate sobre tablas. Es el Expediente 2672, Proyecto de Declaración.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señor diputado, necesita el apoyo de cuatro diputados.

-Apoyo obtenido-

Está en consideración, la reconsideración del Orden del Día.

Se va a votar.

 -Se vota y es aprobada-

 Diputado, la moción no sería la incorporación, porque el Expediente 2672, ya está incorporado en el Orden del Día.

 Sería que, en lugar de Comisión, sea tratado sobre tablas.

**Sr. Gioja (J. Carlos).-** Discúlpeme, Presidente tiene razón.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración el Orden del Día con la modificaciones propuestas.

Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para referirme al Expediente 2348, Mensaje Nº 61, remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se ratifica el Acta de Entendimiento de Cooperación y Asistencia entre la Subsecretaría de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad de la Nación, y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia.

Conforme a lo establecido en artículo 150º inciso 2, de nuestra Constitución Provincial, se remiten a esta Cámara para su conocimiento y aprobación.

De acuerdo a lo que venimos trabajando y a los convenios que viene suscribiendo la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, en vistas a fortalecer el servicio de seguridad y sobre todo la seguridad pública, este convenio tiende a brindar en la Subsecretaría de Formación y Carrera, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, tiende justamente a brindar asistencia técnico profesional, a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia.

Tiene los siguientes objetivos: Fortalecer el proceso de selección para el ingreso de aspirantes a la fuerza policial, contribuir al desarrollo institucional del sistema de formación de seguridad provincial, contribuir al desarrollo y profesionalización del personal ingresante a las fuerzas de seguridad de la provincia.

Esto es lo más importante para destacar de este Convenio, ya de acuerdo a las reuniones que hemos tenido en esta semana con la embajadora y el director del Servicio Penitenciario del Reino Unido, y justamente hablaba de la necesidad y la importancia justamente de que en el Servicio Penitenciario como en las fuerzas de seguridad, haya personal capacitado y especializado en el tema.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Perdón, por favor les voy a pedir el debido y respetuoso silencio para escuchar atentamente a la diputada.

 Gracias.

**Sra. Ramella.-** En este sentido, es que este Ente dependiente de la Secretaría del Ministerio de Seguridad de la Nación, contribuye con la provincia para que no sólo se realicen planes específicos para la incorporación del personal policial, sino además en cuanto a que las carreras profesionales y especialistas de estos temas en las Fuerzas de Seguridad, puedan brindar la capacitación.

 A su vez, la provincia se compromete a brindar los recursos necesarios para que estas capacitaciones y estos servicios puedan ser prestados de manera acabada, desarrollando un plan para que las capacitaciones se realicen de manera virtual o presencial dentro del primer y segundo semestre del año, para el personal involucrado.

 Este convenio tiene una duración de dos años, prorrogables por otros dos años más, y con esto tendríamos la definición de las orientaciones o especialidades para construir en definitiva los perfiles para que la policía o el servicio penitenciario -todos dentro de este servicio de seguridad- puedan prestar un mejor servicio.

 Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares que aprobemos este convenio celebrado.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Mensaje Nº 62 girado por el Poder Ejecutivo, Expediente Nº 2349, por el cual se pretende aprobar un convenio específico celebrado entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados, ANMaC, y la Secretaría de Seguridad de la Provincia.

 Este convenio específico, nace de un convenio anterior, de un convenio marco. Específicamente es un Convenio de Cooperación, de Colaboración y de Asistencia recíproca entre ambas instituciones, que tiene como fin diseñar e implementar una capacitación para todos los agentes de la Secretaría de Seguridad que pertenecen a la Policía de San Juan, sobre la funciones que tiene el ANMaC, los servicios que ofrece esta institución.

 Este convenio va a tener una duración de dos años y esta capacitación va a poder ser virtual, presencial o híbrida, de acuerdo a las necesidades de la institución o como las partes lo convengan.

 Como dije anteriormente esto nace de un convenio marco, y por esta razón ahora se hace un convenio específico, a los fines de determinar y de delimitar cuáles van a ser específicamente las capacitaciones que se van a realizar para estos agentes.

 En el convencimiento de que es un convenio por el cual se busca capacitar a los agentes y que estos tengan una mayor capacidad de entendimiento en el aspecto de lo que realiza esta institución, nos pareció por demás interesante e importante, por eso fue aprobado en la Comisión de Justicia, y en la Comisión de Legislación.

Por esa misma razón, voy a hacer moción para que sea aprobado el presente proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto III, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje N° 66 del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba un convenio marco, y en virtud del artículo 150°, inciso 2) esta Cámara de Diputados debe prestar su aprobación.

Este, señor Presidente, es un convenio marco entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan y la Asociación Sindical del Personal Jerárquico Provincial y Técnico de la Actividad Minera, denominado ASIJEM.

Este convenio, señor Presidente, se firmó el 14 de julio del corriente año y tiene por finalidad establecer canales de comunicación, de colaboración y trabajo en conjunto con el objetivo de crear herramientas de fomento de la competitividad a través de la promoción y de la innovación tecnológica.

Esto es en virtud de que la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, señor Presidente, tiene por objetivo y prioridades propiciar la innovación como un proceso interactivo, haciendo hincapié en la importancia de las interacciones de los distintos actores y de las distintas instituciones que participan del proceso colectivo de la provincia.

Además, señor Presidente, tiene el objetivo de estimular el desarrollo y uso de tecnologías avanzadas con alto valor agregado, relacionado con la transformación y el progreso socioeconómico de la provincia.

Viendo también, señor Presidente, que la Secretaría de Estado de Tecnología, en el ASIJEM, una institución idónea para colaborar con estos objetivos propuestos por la Secretaría, es que se firma este convenio, el cual es un convenio marco, por el cual las partes se comprometen a impulsar un intercambio profesional, brindarse mutuo apoyo e integrar grupos de trabajo para realizar acciones de interés común y poner a disposición los conocimientos tecnológicos, económicos y financieros.

En este caso, señor Presidente, con esta institución, tiene que ver con la implementación de nuevas propuestas en el campo de la minería.

Como se estila, en estos convenios marcos, queda determinado en el Punto 3° que para poder llevar adelante cualquier tipo de proyectos y de propuestas que se elaboren en conjunto, se van a firmar actas complementarias, en las cuales se van a estipular las actividades que se van a desarrollar, los detalles de la ejecución, los fondos que se van a destinar para desarrollar estos estudios o estas actividades que se acuerden.

Señor Presidente, es un convenio general, el cual va a tener dos años de duración, con la posibilidad de renovarlo automáticamente por dos años más. Lo demás son artículos de forma que normalmente se estilan.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares me acompañen con su voto favorable.

Hago moción para su aprobación.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar, solicito el tratamiento en conjunto de los Asuntos IV y V, ya que ambos tratan temas similares, diferenciándose en fechas y montos.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Barifusa.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

 Aprobada, señor diputado. Continúe en el uso de la palabra.

**Sr. Barifusa.-** Gracias, señor Presidente.

 Voy a referirme a los Expediente 2498 y 2499 del año ’22, cuyos Mensajes contenidos son el Nº 68 y el Nº 69 respectivamente y corresponden al 12 de octubre de 2022.

 Ambos expedientes, elevan a este Cuerpo un Proyecto de Ley que se solicita la aprobación de Adendas celebradas entre el Ministerio de Transporte de la Nación –representado por el Secretario de Articulación Interjurisdiccional, señor Marcos César Farina– y el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno –representado por el doctor Alberto Valentín Hensel–.

 Ambas Adendas están en el marco de un Convenio ya ratificado por Decreto Nº 740/2022, del Ministerio de Gobierno, y tienen por objeto continuar otorgando asistencia financiera a los Servicios de Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbanos y Suburbanos, a través de un Fondo denominado “Compensador”.

 Los Decretos Nº 1530 y 1531, están incorporados en los presentes expedientes; y en el artículo 2º del Decreto, se autoriza a la Secretaría de Tránsito y Transporte a abonar estos fondos provenientes de las Adendas, ratificando el artículo 1º del presente Decreto.

 Tanto la Adenda 1, como la Adenda 2 de este Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de San Juan, se firman en el marco de la Resolución Nº 82 del 11 de febrero de este año.

Allí, el Ministerio de Transporte establece en el Expediente Nº 2499, la necesidad de dar la asistencia financiera con fondos al Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbanos y Suburbanos del interior del país.

Además, se ha dispuesto la prórroga de la Resolución Nº 82 del Ministerio de Transporte y, por consiguiente, toda la metodología que contempla a los efectos de poder liquidar tres pagos, en el caso del Expediente Nº 2499, de 3.500 millones de pesos, para los meses de abril, mayo y junio. Estaríamos hablando que, el total de los tres comprendería 10.500 millones de pesos, para estos tres meses.

El Expediente Nº2498 establece cuatro nuevos pagos, de manera mensual, de hasta 3.850 millones de pesos, para los meses de julio, agosto y septiembre; y de hasta 4.500 millones de pesos comprendidos para el mes de agosto, totalizando una suma de 16.050 millones de pesos.

El Convenio establece todo lo que ya he venido explicando y, viendo la necesidad de contar con estos fondos para poder asistir al Servicio Público de Transporte de Pasajeros –para que así sea más accesible a todos los usuarios–, se hace imperiosa la aprobación de estas dos Adendas comprendidas en ambos expedientes, a los fines de poder tener el instrumento legal que se necesita para llevar adelante el pago.

 Por estos motivos, señor Presidente, es que solicito aprobación a los presentes proyectos.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados, en primer lugar vamos a poner en consideración el proyecto a que refiere el Expediente Nº 2498, Asunto IV.

 Por tratarse un sólo artículo, está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Ahora, está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley a que refiere el Expediente Nº 2499, Asunto V.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los efectos de fundamentar el Expediente Nº 2529, Mensaje Nº 70, enviado por el Poder Ejecutivo.

 El mismo ha obtenido tratamiento, estudio y análisis de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Derechos Humanos y de Hacienda y Presupuesto, por el cual se aprueba un Convenio entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan, subscripto el 30 de agosto del año 2022.

 Tiene por objeto otorgar un subsidio institucional para que sea implementado el Programa “Abrazar, Merendero San Juan”, por la suma de 36.577.130 pesos, con la premisa de mitigar las situaciones de vulnerabilidad por las que atraviesa un sector de la población en el territorio de la provincia de San Juan.

 Este Convenio, señor Presidente, se celebra y se da, en el marco en el Programa de Abordaje Comunitario “Abrazar Argentina”, que tiene como objetivo garantizar un sistema de prestación de elementos e insumos que tiendan a mitigar la situación de vulnerabilidad de un sector de la población, que se agudiza por los fenómenos climáticos, y se trabaja en conjunto con los actores locales de las provincias.

 Tiene un plazo de ejecución de ciento veinte días. Una vez depositado el subsidio se adquieren diferentes elementos, los cuales se especifican en el Convenio. Solamente por mencionar algunos, podemos decir que se trata de heladeras, cocinas, estufas, ollas industriales, purificadores de agua, entre otros elementos.

 Los titulares de derechos, señor Presidente, son las personas físicas que se encuentren, como ya se ha dicho, en una situación de vulnerabilidad, o las instituciones públicas o privadas que trabajen de manera articulada junto al Ministerio de Desarrollo Humano con la premisa y con el trabajo conjunto de poder atender a la mayor cantidad de personas en el menor tiempo posible.

 Señor Presidente, en virtud de esta exposición y de acuerdo al artículo 150, Inciso 2), de la Constitución Provincial, hago moción para que se apruebe favorablemente este Convenio.

 Agregar además, que el Ministerio tiene la responsabilidad, en los 90 días posteriores al plazo de ejecución, de presentar una revisión de carácter de declaración jurada por los fondos recibidos, con una planilla con el detalle de los titulares de derechos, donde se especifica el nombre, el DNI y el domicilio de cada uno de ellos y los elementos entregados.

 Creo que este programa se complementa con las diversas políticas sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Humano, a través del Gobierno de la provincia de San Juan.

 Es por eso que, solicito a este Cuerpo Legislativo que me acompañen con el voto favorable.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Ley.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente N° 2123, un Proyecto de Resolución que tiene por objeto y finalidad declarar de Interés Artístico, Social y Cultural, la participación de la Academia AcercArte en el Festival de Cosquín “Abraza al IDAF” el cual se llevará a cabo en la provincia de Córdoba los días 11 y 12 de noviembre del corriente año.

 La Academia AcercArte es oriunda del departamento de Iglesia y actualmente cuenta con una matrícula de 78 alumnos, entre los que se destacan niños, jóvenes y adultos.

 La mencionada academia fue creada en el 2012 por el profesor Aurelio Malla, quien actualmente se desempeña como director y propietario de la misma.

 El objetivo de la institución, es proveer al pueblo de Iglesia un espacio destinado a la formación y profesionalización de las costumbres argentinas, contando hasta el día de hoy en su staff, con un número bastante importante de chicos egresados de la academia con títulos habilitantes en danzas argentinas, un total de once profesores y un profesor de guitarra argentina.

 Es importante mencionar que la participación de la Academia AcercArte en la provincia de Córdoba, es un proyecto que se viene trabajando hace aproximadamente seis meses, por lo cual, se tuvieron que gestionar entre vestimenta, calzado y toda la indumentaria que va a ser presentada allí. También tuvieron que convocar a maquilladores, la participación de profesores del departamento de Iglesia, músicos, cantautores para poder armar los cuadros que van a ser presentados, que es un producto netamente iglesiano, que se presentará en la provincia de Córdoba.

 Como dato importante y fundamental, es que la Academia va a ser la única que represente a la provincia de San Juan en este evento tan importante. Si bien esta academia tuvo la posibilidad de participar fuera de la provincia y fuera del país, nunca lo hizo en forma unánime, en forma de institución.

 Ante lo expuesto, y el resto de los fundamentos, que pido que sean incorporados a la Versión Taquigráfica, solicito a este Cuerpo, que nos acompañen con voto favorable para este Proyecto de Resolución.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*El presente proyecto tiene como finalidad declarar de Interés Artístico, Social y Cultural la Participación de la academia AcercArte en el Festival "COSQUIN ABRAZA AL IDAF", el cual se llevara a cabo en la Provincia vecina de Córdoba los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año.*

*Es oportuno hacer conocer que la Academia es oriunda del departamento de Iglesia la cual cuenta con una matrícula de 78 alumnos entre niños, jóvenes y adultos.*

*AcercArte, fue creado en el año 2012 por el profesor Aurelio Malla Director y propietario de la misma, con el fin de proveer al pueblo lglesiano un espacio destinado a la formación y Profesionalización en las costumbres argentinas, contando hasta el día de hoy con 11 profesores ya recibidos con el título de Danza, y 1 Profesor de Guitarra Argentina.*

*En el festival, nuestra academia contará con un contingente de 35 personas, tal proyecto ya viene siendo trabajado desde el mes de junio, con la consigna de poder poner en escena un producto totalmente Iglesiano, por los que se convocó a distintos profesionales para poder llevarlo a cabo conjunto con los alumnos de dicha Institución, procurando que se conozca cada costumbre del departamento.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 2438 del 2022, que hace referencia a un Proyecto de Resolución por lo que se declara de Interés Social, Educativo y Sanitario, a las primeras “Jornadas Cuyanas de Infectología”, que se realizarán en la provincia de San Juan, los días 11 y 12 de noviembre del presente año.

 En dichas jornadas se tratarán distintos temas como son las enfermedades de trasmisión sexual, infecciones en inmune comprometidos, enfermedades emergentes como Chagas, Dengue y Rickettsias, nuevas propuestas para vacunas preventivas del Covid, entre otros temas. Asistirán representantes de San Juan, San Luis, Mendoza y La Rioja, como así también disertantes invitados de trayectoria internacional y nacional.

 Por todo esto, es que pido a mis pares que nos acompañen con su voto positivo. Es moción.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Corresponde el tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los fines de fundamentar el Proyecto de Resolución, que tiene que ver o hace referencia con las disposiciones de la Ley Provincial 868-F.

Esta ley instituye la entrega de la distinción del Diploma de Honor Republicano Doctor Eduardo Luis Leornadelli y Doctor Pablo Ramella, grandes defensores de la democracia y de las instituciones.

 Esta ley establece que todos los años deberá distinguirse a los egresados con mejores promedios de las carreras de Licenciatura en Ciencias Políticas y Abogacía de la Universidad Nacional de San Juan, y también de la Universidad Católica de Cuyo.

 Por lo tanto, para dar cumplimiento con las disposiciones de esta ley, porque la ley lo que hace es instituir la distinción de honor a los egresados con mejores promedios.

Una vez comunicado por parte de las instituciones educativas a la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia, la cual presido, después de comunicarle quienes son estos egresados con mejores promedios, corresponde al Cuerpo por Resolución, hacer la distinción, para que quede establecido, el nombre y el apellido de los egresados.

 Sabemos de sobremanera que esta distinción en honor al doctor Leonardelli y al doctor Ramella, fue una Ley que impulsó el diputado Daniel Tomas y en su discurso dijo algo que quedó plasmado y nos queda como recuerdo: “*que no sólo se otorgue esta distinción para reconocer el esfuerzo intelectual, académico de los alumnos, sino, como modo de reconocer a estas grandes personas, profesionales, históricos políticos que dejaron tantas enseñanzas, que tanto lucharon por la democracia, por las instituciones y por este Poder”.*

 Por lo tanto, la institución de la distinción tiene que ver con eso, con una manera anualmente de reconocer la trayectoria de estos dos grandes doctores, uno licenciado en Ciencias Políticas, otro abogado que trascendieron las fronteras y vuelvo a repetir, tanto hicieron por esta democracia.

 En esta oportunidad, la Universidad Católica de Cuyo comunica por nota formal, como corresponde, a la Secretaría Legislativa, que el mejor promedio de la promoción 2022, de la carrera abogacía, corresponde a Verónica del Valle Prividera Pinto, DNI Nº 39.954.235; y la Universidad Nacional de San Juan, nos comunica que el mejor promedio de la promoción, correspondiente a la carrera de abogacía corresponde al alumno Gómez Robledo, Rodrigo Emanuel, DNI Nº 39.009.555.

Habiéndose adjuntado toda la documentación pertinente, vayan por parte de este Cuerpo las felicitaciones a estos dos distinguidos alumnos, y también el recuerdo cariñoso a los doctores Ramella y Leonardelli.

Por lo que solicito al Cuerpo nos acompañen, para aprobar esta Resolución

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución

 Pasamos a considerar el Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo sentido, fundamentar un Proyecto de Resolución, presentado en manera conjunta por el diputado Quiroga y por quien les habla, el cual declara de interés social y cultural, la XIII Fiesta Provincial de la Diversidad LGBTIQ+.

Es la semana de la diversidad que se llevará adelante en nuestra provincia, desde el 14 al 21 de noviembre del corriente, se desarrolla esta fiesta en el marco de la conmemoración del mes del orgullo y la visibilización, tanto en Argentina como en América Latina.

San Juan lleva doce años llevando adelante esta fiesta nacional, la que está organizada por una comisión, la cual está integrada por diferentes organizaciones que trabajan intensamente por la población LGBTIQ+.

Va a estar desarrollada en diferentes centros culturales de la provincia, como el Centro Conte Grand, Museo de Bellas Artes, Teatro del Bicentenario y Teatro Municipal.

Espera visitas de todas las provincias, hace doce años que se lleva adelante, y cada vez la participación de la población y la comunidad, crece considerablemente.

También genera un gran impacto en lo productivo, porque de esta semana surgen producciones, preproducciones, postproducciones, que tienen que ver con lo artístico y cultural.

Está avalada por la Cámara Hotelera y también la de Comercio, lo que evidencia un gran impacto socio-económico e histórico que genera este evento.

Agradecemos profundamente a los compañeros militantes, que se acercaron a la oficina del diputado Quiroga y mía, para pedirnos que acompañemos este evento.

Si el Cuerpo acompaña la declaración de fiesta provincial, reúne también uno de los requisitos para que en el futuro pueda ser fiesta nacional.

Finalmente apostar a la diversidad, es entender lo que manifiesta la propia naturaleza, celebrar la diversidad de género, en todas sus formas, es una de las consignas en sintonía con la idea de revalorizar los distintos modos de vivir y ser feliz, es un gran aporte que contribuye a que las nuevas generaciones vivan la diversidad sexual de género y familiar, con total libertad.

El mensaje que quiere darse en esta fiesta, y que nosotros acompañamos, es que cada persona se sienta orgullosa y libre de ser, sin imposiciones, ni mandatos sociales, ya que la diversidad nos permite elegir, experimentar, descubrir y conocer quiénes y cómo queremos ser y desarrollarnos.

 Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia y que no sólo es un encuentro, un evento, sino que permite redoblar el esfuerzo, festejar por un lado la ampliación de derecho y la conquista que esta población ha logrado, sino también poder hacerles llegar nuestras felicitaciones, por el esfuerzo y por hacernos a todos nosotros, mejores personas.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** ¿Es moción, señora diputada?

**Sra. Paredes.-** Sí, señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Continuamos con el Asunto XI de los Despachos de Comisión.

 Tiene la palabra el señor diputado Sancassani.

**Sr. Sancassani.-** Gracias, señor Presidente.

 Señores y señoras diputadas, este es un proyecto del Bloque Bloquista, del diputado Andrés Chanampa.

Esta Resolución es para declarar de interés social, cultural y educativo. esta Jornada de Coaching Ontológico Profesional, es una organización sin fines de lucro, en San Juan prácticamente hay más de ochenta socios.

Este evento es muy importante, y voy a solicitar que los fundamentos que constan en el Expediente, estén en versión taquigráfica y hago moción para que se apruebe esta Resolución.

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia el señor diputado Carlos

Platero, Vicepresidente Segundo-

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*El fin de ambos Talleres es mantener la actualización de cada colegiado dentro de su ámbito laboral, respecto de las cirugías que desempeñan, permitiendo minimizar riesgos y tiempos quirúrgicos algo que para el paciente es fundamental para su pronto restablecimiento.*

*Además, como profesional es primordial las actualizaciones dentro de su campo, es por eso que desde el Colegio Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia llevamos a cabo estos Talleres para mantener profesionales actualizados en el ámbito de la salud.*

Pasamos al Asunto XII de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez. –** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2531 del año 2022, es un Proyecto de Resolución que declara de interés deportivo, social y cultural, la carrera de ciclismo Doble Chepes, en su 50 edición.

 Recordar que esta competencia une los Departamentos de Caucete y Rosario Vera Peñaloza de la Provincia de La Rioja, que es organizada en conjunto por el Caucete Pedal Club y el Club de Comercio de Chepes.

 El Caucete Pedal Club, fue fundado el 30 de abril de 1971, su primer presidente fue el señor Héctor Jofré, acompañado por dirigentes como Antonio Martín, Mario Garepia, Héctor Métola, Humberto Suarez, Oscar Riveros, Oribal Fernández, Antonio Galdamez y José Flores entre otros.

 Es una de las pocas competencias que se están llevando a cabo actualmente y que une dos provincias argentinas.

 En esta oportunidad, por cumplir cincuenta años, se realizará cuatro etapas, cubriendo un total de 504 kilómetros.

 Es por todo esto, es que pido a mis pares me acompañen con su voto positivo.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XIII, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para, brevemente, exponer los fundamentos de este Proyecto de Resolución, que declara de Interés Social y Cultural el “XXI Encuentro de Amistades y Sabores”, que se realiza en el departamento de Pocito, organizado por la Escuela Antonino Aberastain, escuela cabecera del departamento.

 Es un festival que nació, en su momento, como una forma de entablar una confraternidad con la comunidad educativa de la escuela y, también, como un medio para poder juntar fondos para la escuela, para poder equiparla y demás.

 Es un festival histórico en el departamento, al cual asisten no solamente los pocitanos, sino también vecinos de otros departamentos.

 Para los que no han asistido nunca, se realizan lo que se llama “mesas servidas”. Son mesas con diferentes temáticas, que se sortean. Hay espectáculos y demás, y eso ha permitido que la Escuela Antonino Aberastain pueda cumplir muchos de sus objetivos, con esta ayuda económica, que se hace a través de este gran festival, que se realiza el sábado próximo, alrededor de la plaza departamental.

 Así que, desde ya, quedan todos invitados, y les pido a mis pares que acompañen este Proyecto de Resolución.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XIV, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en esta oportunidad, es para declarar de Interés Social, Cultural y Educativo la "VI Feria del Libro Institucional”, denominada “Leer te empodera: palabras, futuro e imaginación - Reconstruyendo memoria, lazos e identidad", también organizada por la Escuela Dr. Antonino Aberastain.

 Esta feria fue también organizada hace 6 años atrás, entre esta institución educativa y la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Pocito, para promover la literatura y la lectura en los chicos de primaria.

 Quería permitirme leer algunos de los fundamentos que nos dispusieron las docentes al solicitarnos, en su primera oportunidad, la declaración de interés, hace seis años atrás.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizada, diputada.

**Sra. Monti.-** “*La escuela, de alguna manera, debe propiciar situaciones de acercamiento a la literatura, placenteras, que permitan, más adelante, que el niño acuda a ella misma, sin tener una obligación de estudio.”*

 Finalmente, también es importante destacar y tener en cuenta que el niño tenga ese encuentro con la literatura, de una manera amena y placentera, como lo dije anteriormente.

 He tenido la oportunidad de poder participar en varios de estos encuentros y, verdaderamente, propicia que los chicos se acerquen a la lectura y lo tomen como un hábito de todos los días, y que lo vean, como les dije recién, como algo ameno, placentero y, de alguna manera, también, de este modo puedan aprender.

 Así es que voy a solicitar que mis pares me acompañen en este Proyecto de Resolución, para que sea aprobado.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente 2544-2022, por el cual se pretende declarar de Interés Cultural, Social y Educativo la "Jornada de Jóvenes Administradores de Empresas 2022", desarrollado por la Asociación Civil JAE, Jóvenes Administradores de Empresas, la que se va a desarrollar en el Consejo de Ciencias Económicas, el próximo 11 de noviembre.

 Señor Presidente, hago moción para que se sancione de forma favorable y que consten en la Versión Taquigráfica los fundamentos del Proyecto de Resolución.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*En 2017, cuando un grupo de jóvenes estudiantes de la carrera Administración de Empresas de la Universidad Católica de Cuyo, se encontraba frente a la obligación de realizar un proyecto innovador de fin de curso, surge la asociación "JAE" (Jóvenes Administradores de Empresas). En agosto de 2018, gracias a la ayuda de Empresas Sanjuaninas y del Gobierno de San Juan, se desarrolló el primer gran evento JAE, el cual dejó de ser una actividad de 50 personas en las instalaciones de la Universidad, para impactar en más de 350 participantes en el Centro de Convenciones Guillermo Barrena Guzmán, con disertantes de Buenos Aires de diferentes empresas importantes.*

*En 2019 JAE fue elegida como encargada del Club de Emprendedores de San Juan, proyecto nacional que, en aquel entonces, iba implementándose en cada provincia. El desafío fue brindar talleres y capacitaciones a todos los emprendedores sanjuaninos, dictándose los mismos cada dos semanas. Los resultados fueron muy positivos lo que implicó que los cupos a tales capacitaciones se cubrieran rápidamente. Es así como el club de emprendedores se convertía en un espacio de intercambios de ideas y ayuda mutua.*

*Más allá del reto anteriormente mencionado, en paralelo JAE organizó su evento anual 2019, con disertantes nacionales e internacionales. Posteriormente, como consecuencia de la pandemia COVID-19, durante dos años no se desarrollaron las Jornadas, por este motivo es que este año se desarrollarán en forma presencial en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el día 11 de noviembre.*

*JAE es una Asociación Civil que busca fomentar el ecosistema emprendedor, a través de la inspiración y motivación de potenciales emprendedores. Para alcanzar tal fin quienes participan de tal asociación, comparten herramientas y desarrollan conocimientos de la administración de empresas. En su accionar, sostienen firmemente la transmisión del uso de técnicas sencillas y eficientes para ser captadas y puestas en práctica por todos los oyentes a sus jornadas, sin necesidad de contar con previos conocimientos para su correcto entendimiento.*

*Considerando las etapas del ecosistema emprendedor de San Juan: Inspiración, Acción, Aceleración, Incubación; JAE se encuentra en las dos primeras etapas, motivando a estudiantes, profesionales y jóvenes en general a formar parte del camino del emprendedor. Inspiración y acción son los principales objetivos. Mientras más personas conozcan este camino, mayor probabilidad de nuevos emprendedores exitosos habrá en San Juan.*

*A modo de antecedentes podemos mencionar que mediante las jornadas de JAE se ha inspirado a más de 2400 emprendedores. JAE tiene una fuerte presencia en las redes sociales y en todos los medios de comunicación local. Para la Jornada del año 2022, a celebrarse en noviembre, los disertantes serán: MATEO SALVATTO, BELEN SUCCI, FERNANDO NIIZAWA y FREDI VIVAS.*

**Sr. Presidente (Platero).-** Pasamos al tratamiento del Asunto XVI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer referencia al Expediente 2556-2022.

El mismo es un Proyecto de Comunicación que ha sido presentado por el Interbloque Partido Justicialista y por el Bloque Bloquista, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan un pedido de informes a la Obra Social Provincia, ante la denuncia formulada por ésta, por la posible existencia de irregularidades que han sido advertidas por la Auditoría por posibles pagos indebidos por servicios facturados y no prestados.

Todo esto, motivó una denuncia penal, motivo por el cual se solicita el pedido de informes.

Por todo esto, es que pido a mis pares que nos acompañen con su voto positivo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el Proyecto de Comunicación.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

 Pasamos al tratamiento del Punto 25, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2598. Se trata de un Proyecto de Resolución para declarar de interés social y cultural el “Festival de Doma y Destreza Criollas”, que se va a llevar a cabo el próximo día domingo 6 de noviembre, en el departamento de Pocito. Está organizado por la Agrupación Gaucha “Los Troperos de la Rinconada” con motivo de celebrarse su 10° Aniversario.

 A modo de referencia, “Los Traperos de la Rinconada” nacieron en el mes de abril del año 2012, con la finalidad de reunir a todos los cultores de las tradiciones gauchas. Año tras año han llevado a cabo en el departamento de Pocito el Festival de Doma y Destreza Criolla, reconocido a nivel provincial y nacional.

 Estos festivales siempre han contado con la participación de agrupaciones gauchas y tropillas de la provincia y, en algunas ocasiones, con tropillas de otras partes del país. Pero, además de exponerse las destrezas criollas, el festival incluye la participación de números artísticos folclóricos de gran relevancia.

 En un principio, los festivales que organizaba la Agrupación Gaucha “Los Troperos de la Rinconada” se llevaron a cabo en el polideportivo municipal, como también en otros lugares que la misma Agrupación alquilaba para poder desarrollar este tipo de festivales. Hasta que en el año 2019, la Municipalidad de Pocito, le cede en comodato a la Agrupación el predio donde funcionaba la ex Estación Pocito del Ferrocarril que está ubicada en el corazón de La Rinconada, a fin de que el mismo pueda ser utilizado como sede de la Agrupación y se lleven a cabo las distintas actividades de la misma. Este predio ha sido acondicionado y es mantenido en su totalidad por “Los Troperos de la Rinconada”, quienes, además, ya cuentan con personería jurídica.

Paralelamente a las actividades propias de la Agrupación Gaucha, Los Troperos de la Rinconada siempre colaboran activamente en el ámbito social. Específicamente y durante la interrupción obligada por la pandemia, es que la Agrupación Gaucha de la Rinconada siguió colaborando en el ámbito social y, sobre todo, a causa de los últimos desastres naturales que azotaron el departamento de Pocito, poniendo a disposición el capital humano y trabajando conjuntamente con el gobierno municipal, provincial y las instituciones intermedias para brindar soluciones y/o contención a los más afectados.

Cabe decir y cabe destacar que la Agrupación Gaucha consiste en cultivar, difundir y valorar las tradiciones y costumbres argentinas, que son parte fundamental de nuestro acervo cultural y merecen ser reconocidas.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, invito a todos mis pares a que acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

**Sr. Presidente (Platero).-** Esta en consideración en general y en particular el Proyecto, tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 27, de Proyectos Presentados.

**Sr. Gioja (J. Carlos).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para fundamentar el Expediente 2672, por el cual se declara de interés provincial, la “I Jornada Provincial de Medicina Domiciliaria”, organizada por el Colegio Médico de San Juan, que se realizará el día viernes 19 de noviembre del corriente año, en el Teatro del Bicentenario, con el fin de brindar herramientas para estimular la calidad de las prestaciones de Medicina Domiciliaria.

Solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto y que sus fundamentos se incorporen a la Versión Taquigráfica.

**Sr. Presidente (Platero).-** Esta en consideración en general y en particular el Proyecto, con tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*La internación domiciliaria es una modalidad de atención de la salud mediante la cual se*

*brinda asistencia al paciente/familia en su domicilio realizado 'por un equipo multiprofesional e interdisciplinario cuya misión es promover, prevenir, recuperar, rehabilitar y/o acompañar a los pacientes, de acuerdo a su diagnóstico y evolución en los aspectos*

*físicos, psíquicos, social, espiritual, manteniendo la calidad, el respeto y la dignidad humana. Favorecer la reincorporación de la persona a su entorno natural, su familia y*

*comunidad a la que pertenece.*

*Con la primera jornada de medicina domiciliaria de la provincia de San Juan se propone una forma de abordar la salud de las personas en el ámbito del hogar, hecho que cambia el paradigma asistencial pasando desde la atención en el ámbito hospitalario hacia un mundo de posibilidades al cuidado de la salud, donde el abordaje es interdisciplinario, con protagonismo y estrecha relación entre el equipo de salud, familiares y cuidadores que se encuentran en su hogar. Capacitando y reconociendo la calidad de las prestaciones de medicina domiciliaria.*

*Está dirigida al equipo de salud que asiste a personas en domicilio.*

**Sr. Presidente (Platero).-** Corresponde el tratamiento del Punto 31, de Proyectos Presentados con tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es un Proyecto de Resolución a los efectos de declarar de interés social, turístico y cultural la 76º Edición de la “Fiesta de la Virgen del Perpetuo Socorro” que se desarrolla en la parroquia de la localidad de Las Casuarinas, lo organiza la comunidad religiosa, y este domingo finaliza.

 Solicito también que los fundamentos se incorporen a la Versión Taquigráfica.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Esta en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*La comunidad religiosa de la Parroquia de la Señora del Perpetuo Socorro de la Localidad de Las Casuarinas, viene realizando desde hace muchos años las novenas y la fiesta en honor a la Virgen.*

*Año tras año este evento religioso y comunitario va tomando mayor relevancia, y cuenta con el apoyo y participación de todo el pueblo.*

*Este año, 2022 sería la edición N°76, realizándose novenas desde el 28 de*

*octubre hasta el 05 de noviembre, cerrando con la misa final el 6 de noviembre y veríamos con gran agrado el reconocimiento provincial.*

*El Lema religioso de este año es "Caminar Juntos, bajo la tierna mirada de María".*

**Sr. Presidente (Platero).-** Corresponde el tratamiento del Punto 32, de Proyectos Presentados con tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Carrión.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este Proyecto de Resolución Expediente 2713, tiene por objeto declarar de interés cultural y educativo el “Ciclo de Cine y Debate: la Escena Justa”, sobre las regulaciones del cine argentino desde 1914 a 1955.

 El mismo se realizará el 9,10, y 11 de noviembre en la sala de video de la Biblioteca Franklin, esta entidad se enmarca en la difusión de proyectos de investigación sobre las reglamentaciones y las leyes que correspondían a la cinematografía argentina entre los años 1914 y 1955.

Solicito también que los fundamentos se incorporen a la Versión Taquigráfica.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Esta en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés Cultural y Educativo, al "Ciclo de Cine y Debate, la Escena Justa", a realizarse los días 9,10 y 11 de noviembre de2022.*

*Esta actividad se enmarca en la difusión del proyecto de investigación "Cine, Estado y*

*Constitución: las regulaciones a la producción y exhibición cinematográfica en la Argentina (1914-1955)" a cargo de del Dr. Gerardo Tripolone y la Lic. Isabel Rostagno Toret, director y codirectora del proyecto. El mismo surge en el Gabinete de Estudios e Investigaciones* Jurídicas de la Facultad de Ciencias Sociales y *en el Instituto de Expresión Visual de la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes.*

*El Ciclo está destinado a público en general interesado en temáticas como la historia del*

*cine, la política estatal sobre el arte, el Derecho Constitucional, la comunicación audiovisual,*

*entre otras.*

*La actividad se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 18 a 21 horas en la*

*Sala de Video de la Biblioteca Franklin. Las disertaciones estarán a cargo del director y codirectora del proyecto, y demás integrantes del mismo, entre ellos abogados y alumnos de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de San Juan.*

*Los disertantes abordarán las regulaciones estatales al cine argentino en el periodo 1914-1955 desde diferentes puntos de análisis que vienen siendo objeto de estudio en el Proyecto de Investigación que enmarca dicha actividad. Cada película se debatirá desde perspectivas diferentes, entre ellas: la perspectiva jurídico-constitucional, el rol de la mujer en el cine, la moral pública, la cuestión racial, entre otras.*

*Asimismo, cabe mencionar, que le ha sido otorgado en septiembre de 2022 el Aval del Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia para la realización de dicha actividad.*

*Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta el gran aporte de este evento para la comunidad sanjuanina en general, es que solicito a mis pares acompañen al presente Proyecto de Resolución.*

**Sr. Presidente (Platero).-** Corresponde el tratamiento del Punto 33, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este es un Proyecto de Resolución del Bloque Bloquista y de mi autoría, por el que solicito que sean ddeclarados de Interés Sanitario, Educativo y Social, los talleres prácticos organizados por el Colegio de Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia de San Juan. El primero comienza en el día de la fecha, y el próximo el día sábado.

Son talleres prácticos de entrenamiento quirúrgicos. La finalidad que tienen dichos talleres es para capacitar dentro del ámbito laboral, a los instrumentadores respecto al tipo de cirugía que desempeñan. El objetivo principal es minimizar riesgos, los riesgos quirúrgicos por supuesto en este tipo de entrenamiento, pero también es fundamental para el pronto restablecimiento del enfermo.

 Con estos breves fundamentos, hago moción para que los diputados nos acompañen con esta Resolución.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y particular el proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobada-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 10:59 hs.

 se levanta la Sesión-